

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2017-C/MPP

Puno, 10 de Mayo del 2017

EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

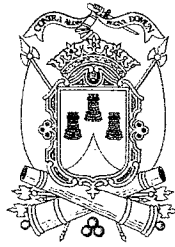
Que, conforme lo dispuesto en el artículo 86°, numeral 2.1 y 2.3 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a la promoción del Desarrollo Económico Local, se establece que: *Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales: Organizar, en coordinación con el respectivo gobierno regional y las municipalidades distritales de su jurisdicción, instancias de coordinación para promover el desarrollo económico local; aprovechando las ventajas comparativas de los corredores productivos, ecoturísticos y de biodiversidad(...).Elaborar junto con las instancias correspondientes, evaluaciones de impacto de los programas y proyectos de desarrollo económico local.*

Que, así mismo el artículo 73° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: *Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: 4. En materia de desarrollo y economía local 4.1. Planeamiento y dotación de infraestructura para el desarrollo local. 4.2. Fomento de las inversiones privadas en proyectos de interés local. 4.3. Promoción de la generación de empleo y el desarrollo de la micro y pequeña empresa urbana o rural. 4.4. Fomento de la artesanía. 4.5. Fomento del turismo local sostenible. 4.6. Fomento de programas de desarrollo rural*

Que, durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de Marzo de 2017, en la localidad de Pasto Grande del Distrito de Acora, se denoto la necesidad de proyectos de inversión pública en materia de desarrollo económico local en dicha jurisdicción, a ello se sumó las peticiones de las autoridades y pobladores de Pasto Grande dando a conocer la problemática de su localidad, hecho que dada la distancia y difícil acceso conllevan a una serie de problemas para dichos moradores. Aspecto que ha sido tomado en cuenta y se denota la necesidad inmediata de intervenir mediante proyectos de inversión pública tal cual han sido solicitados, como es el caso de un hospedaje y un comedor para dicha Localidad.

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó el siguiente:





Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2017-C/MPP

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: **PRIORIZAR** la inmediata elaboración de Proyectos de Inversión Pública (Hospedaje y Comedor) para la localidad de Pasto Grande del Distrito de Acora, Provincia de Puno, que bajo los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Planificación y Programación de Inversiones y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Adco. Adolfo Damian Adco Quispe
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

ADAQ/SG
C.c. GM
GPP
SPPI
Arch